



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N°

4877

/2025

VISTO:

La nota presentada por los vecinos del barrio Aeroposta Argentina.
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.
Las previsiones del artículo 96 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que los vecinos del barrio Aeroposta Argentina, de la Margen Sur de Río Grande, han propuesto la refuncionalización y puesta en valor de una de las plazas más antiguas de la zona.

Que en 1924 se firmó un contrato entre la Corporación Argentina de Productores de Carnes (CAP) y la Aerolínea Francesa Aeropostale para establecer un servicio de transporte aéreo de correo y carga entre Buenos Aires y Río Grande.

Que de este histórico acontecimiento nace el nombre del Barrio y de la plaza “Aeroposta Argentina”.

Que Antoine de Saint-Exupéry, aviador y escritor francés, autor de la reconocida obra “El Principito”, voló en la década de 1930 en este servicio hacia la ciudad de Río Grande.

Que en su libro “Tierra de Hombres”, relata su experiencia en Río Grande y su visita al frigorífico CAP, describiéndolo como un lugar imponente en medio del desierto patagónico, y reflexiona sobre el contraste entre la belleza natural de la Patagonia y la dureza industrial del frigorífico.

Que esta Ordenanza, no solo busca la refacción y valorización del espacio, sino también aspira a rendir un homenaje significativo al legado de Antoine de Saint-Exupéry, reconocido no solo como un pionero de la aviación en Argentina, sino también como el célebre autor de “El Principito”.

Que la propuesta de refuncionalizar la plaza con la temática literaria de “El Principito” tiene como objetivo educar y entretenir a la comunidad, honrando la filosofía humanista presente en la obra del autor. Su libro, ilustrado por él mismo, transmite profundas lecciones sobre la amistad, el amor y la comprensión humana; valores que son relevantes en la actualidad.

Que el diseño de la plaza se concibe como un espacio lúdico y de encuentro que fomente la escritura y la lectura, albergando actos literarios como encuentros con autores, narraciones orales, cuentacuentos y ferias del libro.

Que este propósito comunitario busca, no solo embellecer un espacio público, sino también fomentar el orgullo local y fortalecer el sentido de pertenencia de los habitantes del barrio Aeroposta Argentina, invitando a todos a participar en la creación de un entorno didáctico y literario, donde las generaciones presentes y futuras puedan aprender sobre la vida y obra de un hombre cuyo espíritu aventurero y humanista trasciende el tiempo.

Que como ANEXO I se adjunta nota y firmas de los vecinos del Barrio Aeroposta Argentina.

Que este Cuerpo Deliberativo posee amplias facultades para el dictado de la presente normativa.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

“2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 1°. - INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría de Planificación, Inversión y Servicios Públicos, proceda a la planificación, diseño y ejecución de la refuncionalización y creación de un espacio literario con la temática de “El Principito” en la Plaza “Aeroposta Argentina” del Barrio Aeroposta Argentina, ubicado entre las calles Yehuin, Uani, Orosky y Yaghan, con nomenclatura catastral Sección K, Macizo 28, Parcela I.

Artículo 2°.- Las obras deberán contemplar:

- a) El acceso y desplazamiento de personas con discapacidad, evitando las barreras físicas y arquitectónicas.
- b) Colocación de cestos de basura, adecuados para satisfacer la demanda que surge del uso intensivo de la plaza.
- c) Construcción de veredas perimetrales e internas que posibiliten el uso por parte de peatones, ciclistas, etc.
- d) Construcción de canteros internos y externos, según la dimensión del espacio, para la plantación de árboles y colocación de plantas y flores.
- e) Mejoramiento del sistema lumínico nocturno, garantizando máxima iluminación.
- f) Construcción de bancos y mesas adecuadas al uso literario (Ej. Bancos y mesas de mampostería).
- g) Emplazamiento de monumento literario “El Principito”.

Artículo 3°. - ESTABLECER que los gastos que demande lo ordenado mediante la presente Ordenanza Municipal serán imputados a la partida presupuestaria que corresponda en el Ejercicio Financiero pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33° de la Ordenanza Municipal N° 2848/2010.

Artículo 4°. – PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DICIEMBRE DE 2025.

Mv/FR

PROF. PABLO GONZALEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
AV SEC. LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F

GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F

“2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I

Sra. concejal
Florencia Vargas
S.....J.....D

Nos dirigimos a usted como vecinos de la margen sur,
Sin ser ajenos a la problemática económica y social, entendiendo que se necesita trabajar
en conjunto, apelamos a su buena predisposición para abordar un proyecto que
consideramos de un altísimo impacto social.

Bien es sabido que la zona de la margen sur tiene ese aire de marginal y pareciera
imposible tener un sentido de pertenencia en estas latitudes, convencidos que las palabras
crean realidades consideramos necesario un proyecto con estas características sociales,
inclusivas, culturales y recreativas.

Una transformación y puesta en valor de una de las más antiguas plazas que tiene el barrio,
en este caso el barrio Aeroposta Argentina, conocemos la historia de Aeroposta Argentina y
lo qué significó, este año que se están cumpliendo 100 años de Los frazos firmados con
Francia por el Presidente Alvear en 1924 y con eso los primeros vuelos por la patagonia, los
primeros vuelos a tierra del fuego supervisados nada más y nada menos que por Antoine de
Saint-Exupéry.

Antoine de Saint-Exupéry, periodista, aviador, aventurero, novelista, militar...fue mucho más
que solo el escritor de 'El Principito'.

Fue de los primeros pilotos que cruzaron el cielo nocturno sólo guiado por las estrellas y
trazó una arriesgada línea de correo por los Andes. Allí, participando de todas aquellas
conquistas, se escribe la leyenda de Saint-Exupéry como piloto.

La delicada narrativa en su libro vuelo nocturno sobre los andes y nuestras regiones.

La historia de Río Grande con su CAP, con su primera estafeta postal,

Conocemos la importancia de la Aeroposta Argentina, de los vuelos, el correo...

Poner en valor y el no olvidar que debemos sacarle provecho a nuestra historia, hablamos
del autor del Principito, que después de la biblia es el libro con más traducciones e
impresiones en el mundo.

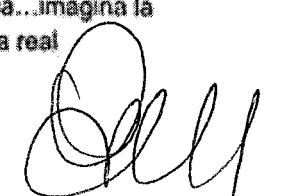
Estos vuelos que él hacia aterrizaron en el campito atrás del que fuera el frigorífico CAP...
Acá...a tres cuadras de nuestras casas.

Hacemos ricos de nuestra historia y sacarle provecho.

En eso consiste el proyecto puntual de la plaza El Principito en el barrio Aeroposta, sobre
las calles Uani y Yehuin entre Oroski y Yaghan, la misma manzana que comparte con la
Comisaría 4. Tiene como fin, tener un punto de encuentro para todas las edades... mejor
dicho, un punto de encuentro para todas las ciudades, las ciudades del mundo...un real,
visible y palpable polo cultural.

Encuentros literarios, concursos, festivales... todo lanzado al mundo desde acá...imagina la
plaza un segundo y como publicitariamente podemos venderla al mundo... una real
industria cultural con un solo proyecto pilar basado en una plaza.

PROF. PABLO GONZALEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
AG SEC. LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.


DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.

“2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Fomentar una plaza cultural de estas características marcaría un hito que va más allá de lo nacional y nos abre las puertas al mundo. Nos pone ante un sentido de pertenencia a este lugar que tanto nos cuesta. Para que todo aquel que busque en un futuro El Principito en algún buscador de internet o que busque Antoine de Saint-Exupéry tenga un vínculo, uno con un anclaje también aquí en Río Grande en la zona sur de este lugar.

El diseño en cuanto a la plaza, estatuas o lo que tendría la plaza como reconocimiento, pretendemos que la plaza sea exclusivamente del Principito y Antoine con la posibilidad de fusionar lo analógico y lo digital...nomenclaturas con los textos completos o frases de la obra, tótem y sus códigos QR para acceder a los Ebook del autor, un lugar que se conecte con el amor y las emociones relacionadas, es Bien sabido que nos educan desde las matemáticas y las físicas pero muy poco o casi nada sobre el amor, solidaridad y compartir, creemos en la amplitud y en lo majestuoso del proyecto y sabemos que algo de tal magnitud modificaría el entorno y sería de un altísimo impacto social, queda contemplar o no alguna placa alegórica en algún Rincón conmemorando La Aeroposta Argentina aunque la propia aeroposta Argentina cuenta con su placa inaugural en la calle Belgrano al 800.

Sabemos de la cantidad de plazas deportivas que tiene nuestra ciudad pero para aquellos que no hacemos deporte y que no practican alguna actividad física, tener una plaza vinculada a lo cultural ambiental y social es necesaria, donde poder sentarse, dónde poder disfrutar de los veranos lindos que hoy ofrece nuestro Río Grande, el proyecto incluye la forestación para generaciones venideras y un punto estratégico y turístico para aquellos de todo el mundo que nos visiten, como pasa también en Entre Ríos en el castillo de San Carlos donde aterriza Antoine, es hasta la fecha que funciona como lugar turístico, vemos necesario hacerse ecos de nuestra historia personajes como él o Charles Darwin que anduvieron por estas latitudes.

Creemos que este proyecto también refuerza y consolida el pedido de un nuevo puente y sin lugar a dudas pondrá en valor la zona de la margen sur, solo pretende este proyecto enaltecerá nuestros barrios todos.

Hacemos oportuna la posibilidad para saludarla y ponemos a su entera disposición así poder realizar juntos este proyecto.

Muchas gracias por su tiempo

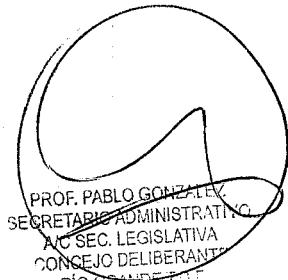
teléfonos de contacto 2964693368 p / 2964605289 m

Tarqui Martín

26948106

Vallina Pablo

28008.102



DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

“2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Plaza “El Príncipe”

- ~~globo liz~~
1903916
- ~~DNA~~
92435-317
- ~~J~~ TBN DW
C0105
M005
26948106
- ~~Maniobra Poblana~~
92403363
- ~~Maniobra Poblana~~
93.626.861
- ~~MPZ 01~~
93433997
- ~~32.206.690~~
32.206.690
- ~~Rosas 3000~~
31.008.15

- ~~DNA~~
Sempago Farulor
23.02.636.
- ~~ARISTA~~
VICTOR
35631323
- ~~Guillermo González~~
32908814
- ~~Agust~~
Universo Yael Álvarez
DNA 31.588.001
- ~~Edu Martínez~~
DNI 34890934
- ~~Costa Nelson~~
32.206.690
- ~~ORTIZ~~
25.102.347

PROF. PABLO GONZALEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SEC. LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

J.R.A. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Plaza “El Principito”

Juan
Matías
Tomate

44 509.426

Hugo Francisco
44.666.054

41.322.082
Leo Ramirez.

Walter Müller
42.615.891

Francisco Santos
3648227

Jessica C.
Müller

Emmanuel
Ferreira

Jorge Orrego

Carlos Depulpol
42615725

Marcelo
Gómez

Pablo González
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
ÁC SEC. LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

Guadalupe S. Zamora
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

“2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Plaza “El Príncipito”

20000102
39138099

83484247

MAXIMILIANO
CÁRDENAS
DNI 39238975

39.574.163

Vellina Yamila
36708685

26449825

35885796

Cecilia Rodríguez
31258613

4525724

Daniela Boulegrá
2015379

18359141

J. Marcos Langosta



MRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Plaza “El Principito”

Edith Cárdenas
30.384.286

José Daniel Tacón
20.161.622

Hugo del C. Scholz
92582785

Luis Tarqui
30.852.082

Verónica Valenzuela
3357113

Pérez
PEZ158405

Martí
11038620

Odilia Núñez
43074 560

Pérez
PEZ158406
35.885.638

Pérez
4534825

Pérez
39999442

Pérez
92703526

Pérez
41033.631-3

Pérez
30.161.338

Pérez
20.174.406

Pérez
32619908

Pérez
30.161.338

Pérez
45888465

Pérez
1280915
Av. Argentina 3.
93040971

Pérez

Pérez
PROF. PABLO GONZALEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SEC. LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

Pérez
DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

“2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Plaza “El Principito”

AB
45887811

Cuadra
Frente Avda 25 de Mayo
37.900.257

AB
Concejo Deliberante
Río Grande
37.900.257

AB

PROF. PABLO GONZALEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SEC. LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

LUIS GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.



**Municipio de la Ciudad de Río Grande
TIERRA DEL FUEGO
REPÚBLICA ARGENTINA**
Secretaría de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Legislativos y Municipales
Dirección de Asuntos Legislativos

CONCEJO DELIBERANTE	
Dirección Legislativa	
ENTRO:	13/01/26
HORA: 12.30	
Nº: 07	

MATÍAS VILLANUEVA
JEFATURA LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE (TIERRA DEL FUEGO)

NOTA N° 03/26.-
LETRA: M.R.G-SG-D.A.L.-

Río Grande, 13 de enero del 2026.-

**A la Señora Presidente
Del Concejo Deliberante
Dra. Zamora Guadalupe.**

S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102º, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- Ordenanza Municipal N° 4864 – Asunto N° 579/25 .
- Ordenanza Municipal N° 4865 – Asunto N° 582/25.
- Ordenanza Municipal N° 4866 – Asunto N° 608/25.
- Ordenanza Municipal N° 4867 – Asunto N° 610/25.
- Ordenanza Municipal N° 4868 – Asunto N° 620/25.
- Ordenanza Municipal N° 4869 – Dictamen N° 43/25 - Asunto N° 242/25.
- Ordenanza Municipal N° 4870 – Dictamen N° 44/25 - Asunto N° 369/25.
- Ordenanza Municipal N° 4871 – Dictamen N° 45/25 - Asunto N° 236/25.
- Ordenanza Municipal N° 4872 – Dictamen N° 46/25 - Asunto N° 374/25.
- Ordenanza Municipal N° 4873 – Dictamen N° 47/25 - Asunto N° 516/25.
- Ordenanza Municipal N° 4874 – Dictamen N° 48/25 - Asunto N° 517/25.
- Ordenanza Municipal N° 4875 – Dictamen N° 49/25 - Asunto N° 518/25.
- Ordenanza Municipal N° 4876 – Dictamen N° 50/25 - Asunto N° 387/25.
- Ordenanza Municipal N° 4877 – Dictamen N° 51/25 - Asunto N° 744/24.
- Ordenanza Municipal N° 4878 – Dictamen N° 52/25 - Asunto N° 163/25.
- Ordenanza Municipal N° 4879 – Dictamen N° 53/25 - Asunto N° 273/25.
- Ordenanza Municipal N° 4880 – Dictamen N° 59/25 - Asunto N° 391/25.
- Ordenanza Municipal N° 4881 – Dictamen N° 60/25 - Asunto N° 498/25.



Municipio de la Ciudad de Río Grande
TIERRA DEL FUEGO
REPÚBLICA ARGENTINA
Secretaría de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Legislativos y Municipales
Dirección de Asuntos Legislativos

- Ordenanza Municipal N° 4882 – Dictamen N° 61/25 - Asunto N° 499/25.
- Ordenanza Municipal N° 4883 – Dictamen N° 62/25 - Asunto N° 534/25.
- Ordenanza Municipal N° 4884 – Expediente N° 001/25 - Asunto N° 246/25.
- Ordenanza Municipal N° 4885 – Expediente N° 003/25 - Dictamen N° 19/25 - Asunto N° 662/24.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Jose A. Ojeda
Subsecretario de Asuntos
Legislativos y Municipales
Secretaría de Gobierno